

**LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
Nº 07/2015**

**Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública
del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay**

COMUNICADO Nº 01

22/12/2015

CONSULTAS I

Pregunta 1)

¿Tendremos el estudio de suelos antes de que se inicie la licencia del ramo?

Respuesta 1)

Ver Enmienda Nº03.

Pregunta 2)

En la sección 2 datos del llamado no se especifica nada sobre certificación ISO 9001, entendemos que no es requisito para este llamado.

Respuesta 2)

Se solicita en Sección I, Cláusula 29, punto i. De no poseer la Certificación ni estar en proceso de certificación se deberá presentar una nota indicando esto. En este último caso el puntaje técnico por este concepto será 0.

Pregunta 3)

En la sección 1 Instrucciones a los oferentes indica justificar experiencia en obras similares mediante el formulario 6. Dicho formulario no se encuentra en el pliego. ¿Se deberán cargar las experiencias mediante la aplicación web?

Respuesta 3)

La evaluación técnica de la experiencia de la empresa se realiza exclusivamente en base a la información ingresada en el Registro de Empresas CND.

Pregunta 4)

En cuanto al certificado; ¿se hacen mensualmente? ¿Se paga por avance? ¿Hay acopio para el comienzo de obra?

Respuesta 4)

Se hacen mensualmente y se paga por avance. Hay anticipo financiero para el comienzo de la obra de hasta un 15%.

Pregunta 5)

Por favor aclarar si es obligatorio tener norma de calidad iso.9001.

Respuesta 5)

Se solicita en Sección I, Cláusula 29, punto i. De no poseer la Certificación ni estar en proceso de certificación se deberá presentar una nota indicando esto. En este último caso el puntaje técnico por este concepto será 0.

Pregunta 6)

En cuanto a la línea de crédito, ¿se refieren a un aval bancario? ¿Por cuánto tiempo debe estar activa esa línea?

Respuesta 6)

La línea de crédito debe estar vigente al momento de la apertura. No necesariamente es un aval, se debe consultar en el banco.

Pregunta 7)

Estamos interesados en presentarnos al llamado de referencia por lo que solicitamos que se realice otra instancia de visita ya que no pudimos asistir a la convocada para el día 15 de diciembre.

Respuesta 7)

Las empresas que no hayan concurrido a la visita en la fecha fijada o deseen realizar otra podrán hacerla cuando deseen. Deberán acreditar la visita con fotografías que identifiquen claramente la fecha y el lugar, enviándolas al e-mail del llamado. Luego de presentar estos en CND se les entregará la constancia oficial que deberá ser incluida en la documentación de la oferta.